

Asistentes

Vocales:

D. Ricardo Almalé Bandrés (Director General de Planificación y Formación Profesional)

D^a. M^a Pilar Rivero Gracia (A propuesta de la Universidad de Zaragoza).

D. Eliseo Serrano Martín (A propuesta de la Universidad de Zaragoza).

D^a. M^a Carmen Frías Corredor (A propuesta del Departamento competente en materia de educación no universitaria).

D. Guillermo Fatás Cabeza (A propuesta del Departamento competente en materia de educación no universitaria).

D. José Ángel Sesma Muñoz (A propuesta del Departamento competente en materia de educación no universitaria).

Secretario:

D. David Mario Galindo Sánchez (Asesor técnico docente)

4 de junio de 2018

El día de la fecha, a las 17:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones del Gabinete de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la tercera planta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, las personas relacionadas al margen, para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Notificación de la designación como vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.
2. Información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre la constitución de este órgano.
3. Régimen de funcionamiento del Consejo: organización y funciones.
4. Propuesta de actuaciones a realizar.
5. Ruegos y preguntas.

Orden del día de la reunión

1. Notificación de la designación como vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.

El secretario hace entrega del nombramiento a los vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, propuestos por la Universidad de Zaragoza y por el Departamento competente en materia de educación no universitaria, entre profesionales del ámbito de la Historia y la Cultura Aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico.

2. Información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre la constitución de este órgano.

El Director General de Planificación y Formación Profesional informa sobre el proceso de creación del citado Consejo, señalando los hechos que han llevado a la creación del mismo, el proceso de su creación así como el marco normativo en el que se asienta.

3. Régimen de funcionamiento del Consejo: organización y funciones.

El Director General de Planificación y Formación Profesional detalla las funciones del citado Consejo, así como las normas de organización y funcionamiento del mismo, establecidas en los artículos 7 y 9, respectivamente, del *Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.*

4. Propuesta de actuaciones a realizar.

El Dr. Guillermo Fatás pregunta sobre la elección, como establece el *Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia*, del presidente del Consejo, a lo que D. Ricardo Almalé propone su elección en la siguiente reunión del Consejo.

El Dr. Guillermo Fatás plantea realizar primero un diagnóstico, realizar una labor de desbroce y consultar a otros expertos para trabajar juntos; el Dr. Eliseo Serrano no ir en busca del gazapo, responder a dichas incorrecciones o falsedades en positivo, aclarando bien los conceptos y extendiendo la aclaración de los términos a otros ámbitos, y no solo al de los libros de texto y la Dra. M^a Pilar Rivero elaborar no tanto un material didáctico ni realizar una revisión de todos los libros de texto, sino explicar los distintos errores, lagunas y tergiversaciones que ayude al docente así como los distintos conceptos establecidos en un currículo academicista y no competencial.

Del mismo modo, la Dra. M^a Pilar Rivero propone también elaborar una biblioteca digital de historia de Aragón con materiales existentes desconocidos seleccionados para quienes no son especialistas dirigida a profesores de ESO y Bachillerato y también a editoriales, realizando una recopilación a modo de breves fichas, por ejemplo, con títulos claros, y estableciendo unos conceptos clave, a lo que el Dr. Guillermo Fatás apunta que convendría aclarar siete u ocho conceptos de mayor relevancia en definiciones breves (de siete u ocho líneas) y ponerlos a disposición de la biblioteca y de maestros y profesores de enseñanzas medias (incluyendo el Dr. José Ángel Sesma a las familias). A todo ello, la Dra. M^a Carmen Frías Corredor apunta que es importante junto a su elaboración su difusión y divulgación.

D. Ricardo Almalé indica que los materiales que se elaboren deben ser especialmente atractivos y que es importante conocer las fuentes con las que se cuenta así como fijar la difusión del trabajo realizado.

El Dr. Guillermo Fatás señala que debe ser prioritario centrarse en la Edad Media y en la Edad Moderna y que debe distinguirse entre pedagogía, que aquí tiene poco interés, y didáctica, que lo tiene muy alto.

El Dr. José Ángel Sesma propone que los distintos órganos de gobierno fomenten nuestra historia y cultura, que exista sensibilidad en ellos para ello y que no se produzcan vacíos en dicha línea de actuación en función de los distintos cambios de gobierno.

D. Ricardo Almalé propone también contar con expertos en la materia en las sesiones del Consejo que se celebren, tanto del ámbito universitario como no universitario, cuando el tema a tratar lo requiera.

La Dra. M^a Pilar Rivero plantea realizar actuaciones a medio plazo, como la de realizar una revisión competencial del currículo y D. Ricardo Almalé señala que tanto los contenidos como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable son amplios y casi inabarcables, por lo que sería conveniente realizar una reestructuración por competencias y comunica que se van a realizar el curso próximo unas Jornadas, destinadas a profesores de Historia de ESO y Bachillerato para comenzar a analizar cómo llevar a cabo un currículo en la materia de Historia por competencias, en las que el Consejo y la Administración educativa deben ser parte vital de las mismas, ayudando a los docentes a elaborar ese currículo y a tender puentes entre los docentes y el Consejo.

En definitiva, las actuaciones que se plantean por parte del Consejo son:

- Elaboración de textos que recojan consensuados conceptos básicos sobre historia de Aragón, comenzando con el término Aragón: río, lugar, condado, reino, dinastía, emblema, corona, confederación..., utilizando el prontuario elaborado por el Dr. Guillermo Fatás, e incluirlos en la propuesta biblioteca digital didáctica de historia de Aragón.

- Revisión y complementación de los currículos de Historia de ESO y Bachillerato existentes, capacitando a los docentes a un currículo por competencias y creación de un correo electrónico corporativo y de un repositorio de materiales en Google Drive (a instancia de D. Ricardo Almalé).

- Realización de un diccionario digital con los términos, de forma consensuada, estructurado no alfabéticamente sino por conceptos, que resulte atractivo y habilitar un buzón de dudas (a instancia de la Dra. M^a Pilar Rivero).

- Habilitación de un espacio en la página web del Departamento para poder colgar en él lo elaborado (a instancia del Dr. Eliseo Serrano).

5. Ruegos y preguntas.

El Dr. José Ángel Sesma plantea si la creación del mencionado Consejo ha sido motivada por las falsedades históricas sobre la Corona de Aragón presentes en los libros de texto de algunas editoriales y para proceder a la corrección de dichas falsedades, a lo que D. Ricardo Almalé contesta que su creación se debe a un planteamiento previo por parte del Gobierno de Aragón, anterior a su repercusión mediática, para asesorar a los docentes y a la ciudadanía, en general, y para crear materiales veraces y rigurosos en sus planteamientos que sean útiles para el conocimiento, la enseñanza y divulgación de la Historia. Del mismo modo, señala tener dudas sobre por dónde empezar y cómo y plantea que las incorrecciones, falsedades o tergiversaciones no solo ocurren con Cataluña sino con Andalucía, Valencia o Asturias.

Se plantea por parte de los vocales que, en relación con el Consejo, lo que más repercusión ha tenido en prensa es la "labor inquisitorial" del mismo, la cual no están dispuestos a asumir en

el marco de un estado democrático, debiendo ponerse el acento, por el contrario, en su función propositiva y promotora de iniciativas que mejoren la materia sobre la que se asesora.

Tras ello, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho y se procede a su firma a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

EL SECRETARIO



Fdo.: David Mario Galindo Sánchez